

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº de Certificado
58
Fecha de Aprobación
08.03.2017
ROL S.I.I
2453-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 41 / 2017 de fecha 13-02-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2549 de fecha 07-03-2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

de vivienda existente con una superficie de 90,44 mt2, ubicada en PRIMER Y SEGUNDO PISO
Indicar en que piso se desarrolla la ampliación
 de: PASAJE ARQUITECTO JORGE BRAÑES BALLESTEROS N° 1809
Calle / Avenida / Pasaje
 Lote N° 17 manzana 1 localidad o loteo BARRIO UNIVERSITARIO sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

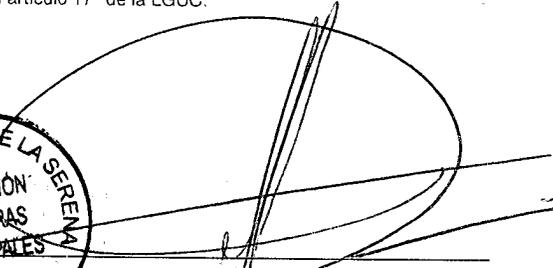
2.- Individualizacion del Interesado.

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
INMOBILIARIA ARRECIFES LIMITADA	76.176.406-3
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
MARIO AGUSTÍN ROJAS ÁNGEL	

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (GUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
MIGUEL CORTÉS CORTÉS	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/\$DC/ECM
